Circular Informativa 041-2025 9 de abril de 2025

# Circular Informativa 041-2025.

**Fase de ALEGACIONES**

**al**

**Anteproyecto de Ley del Medicamento**

Buenos días

En el día de hoy se ha “colgado” en la página Web del Ministerio de Sanidad, el Anteproyecto de Ley del Medicamento (que adjuntamos como “APL_MEDICAMENTOS_Y_ PRODUCTOS_SANITARIOS.pdf”), otorgando un plazo para realizar alegaciones hasta el **miércoles 30 de abril**

Cualquier persona física o jurídica podrá presentar alegaciones a dicho ante proyecto. Como novedad el Ministerio nos facilita un modelo de para realizar estas alegaciones y que nosotros les adjuntamos en Word ( “Modelo_de_tabla_propuestas_AP L_Medicamentos_y_productos_san itarios.docx”, este modelo NO es de utilización obligatoria para la realización y/o presentación de las alegaciones).

Es intención de esta Federación presentar alegaciones, aunque como podrán entender no nos ha dado tiempo a estudiar el texto, pero serán bien recibidas cuantas alegaciones al texto que propone el Gobierno nos quieran remitir, para poder gestionarles y poder redactar un único documento con dichas alegaciones, **les proponemos nos las remitan antes del 23 de abril** .

Hay que tener en cuenta que aunque el plazo parezca muy extenso, en realidad, éste se acorta mucho si tenemos en cuenta que entre medias está la **Semana Santa** .

Por último, indicales que tras el trámite de alegaciones y el estudio de las mismas por la Secretaría General Técnica del propio Ministerio, el texto tendrá que ser informado por los Ministerios que se ven afectados (Ministerio de Hacienda entre otros), así como por las Comunidades Autónomas, y los órganos consultivos del Estado (entre otros el Consejo de Estado, el Consejo Económico y Social), todo como de forma previa a su presentación por el Gobierno a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria. En alguno de los foros a los que se ha asistido por parte de FEFE, miembros de la Administración han indicado que tanto las solicitudes y evacuación de informes, así como el propio trámite parlamentaria se realizará por el trámite de urgencia para que esta norma pueda ser publicada en el BOE a finales de este año , de otra forma, sin ser tramitada con urgencia no se llegaría -por un problema de plazos- a aprobarse y, mucho menos, publicarse en el BOE antes de que termine el presente año.

Dicho lo anterior, el que puedan cumplirse los plazos, no garantiza, en la situación actual del parlamento que el anteproyecto ahora presentado, pueda ser aprobado en las Cortes.

Esperando que esta información te sea de utilidad, recibe un cordial saludo.

Junta Directiva de FARVAL